

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2.416/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario AMUNOCHI N°02/2024, que cita a la Reunión de Directorio Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día viernes 22 de marzo de la presente anualidad, en la ciudad de Calama; Invitación para participar del Te Deum y Solemne Ceremonia de la Mazorca de Oro Río Loa y Orden al Mérito Ciudadano, a realizarse el día sábado 23 de marzo de la presente anualidad, en la ciudad de Calama; Memorándum N°133-A, de la Secretaría Municipal, que solicita cálculo de viático; Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia del Concejal don José Luis Astorga; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a don **José Luis Astorga Verdugo**, en su calidad de **Concejal de la comuna de Alto Hospicio**, asimilado a Grado 3° EMS, quien asistirán a la Reunión de Directorio Ordinaria AMUNOCHI, la cual se llevará a cabo el día viernes 22 de marzo de la presente anualidad, en la ciudad de Calama; y, asimismo, al Te Deum y Solemne Ceremonia de la Mazorca de Oro Río Loa y Orden al Mérito Ciudadano, la cual se llevará a cabo el día sábado 23 de marzo de la presente anualidad, en la ciudad de Calama.

2.- Otórguese la suma única y total que se indica en el siguiente recuadro, para el Honorable Concejal, a **título de viático**, conforme el siguiente detalle:

José Luis Astorga Verdugo		
Total días	Valor Diario	Total Viático
2 días al 100%	\$82.002	\$164.004
1 día al 60%	\$49.201	\$49.201
0 días al 50%	\$41.001	\$0
1 días al 40%	\$32.801	\$32.801
Total 4 días		\$246.006

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, la suma de **\$120.000.- (Ciento veinte mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002., denominada **"Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.